

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdilecha, a las 18:00 horas del día 14 de mayo de 2024, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejalas:

D. José Javier López González
D^a Francisca Martín Zafra
D. Aitor Carrasco Cadenas
D^a María del Carmen Gómez Cediel
D. Mariano Gómez Olmeda
D. Antonio Moreno Santos
D. Álvaro Lara González
D^a Hilda Rivera Fernández
D^a Elvira Ortega García
D. José Alberto López Fernández

Concejala ausente:

D^a Oana Denisa Crisan, sin que haya justificado no asistencia

Secretaria-Interventora:

D^a. María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente para la celebración, se procede al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024.

La portavoz del grupo socialista indica que en el punto octavo el sentido del voto de la concejala Hilda Rivera fue abstención y no voto a favor como consta en acta y solicita que se modifique.


El portavoz del grupo VOX toma la palabra para hacer las siguientes modificaciones al acta:

- Su nombre no consta en la relación de asistentes al Pleno y estuvo presente y solicita que se incluya en la relación de asistentes.

-En el punto segundo donde dice "Cáritas Valdilecha", debe decir: "Cáritas Diocesana de Alcalá puesto que Valdilecha no tiene Cáritas propia"

- En el sexto punto, en el último inmueble de los que se citan falta el precio de adquisición y la fecha del pleno y solicita que conste:

Adquisición de finca por procedimiento negociado (adjudicación directa) por acuerdo de Pleno de 28 de septiembre de 2023

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 29-07-2024 12:00:25 Fecha: 29-07-2024 14:14:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2024	Fecha: 29-07-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 1607CC521C40FD6D1F2EC261F9129A84 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1607CC521C40FD6D1F2EC261F9129A84			
Fecha de sellado electrónico: 29-07-2024 14:14:49 Ver sello	- 1/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 13:04:34	

Precio de adquisición: 106.638 €

- En el último punto, ruegos y preguntas, en el primer párrafo donde dice "únicamente queda pendiente de pago a esa fecha" debe decir "únicamente queda pendiente de cobro a esa fecha"

Por otro lado, solicito que se añada en el Orden del Día de este próximo pleno la moción que adjunto a este correo

No habiendo objeciones que hacer por parte de los señores concejales y concejalas, con el voto a favor de los 10 concejales presentes, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024.

EXPTE 193/2024.

PUNTO SEGUNDO.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES A DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL PARLAMENTO EUROPEO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y en acto público se procede por sorteo realizado mediante programa informático específico para su realización, a la designación de los miembros de las mesas, titulares y suplentes, de las elecciones al Parlamento Europeo del 9 de junio.

Se realiza un sorteo con un titular y dos suplentes por cada uno de los miembros (presidente, vocal primero y vocal segundo) y 2 listas de reserva adicionales para cubrir eventuales excusas.

MESA A

PRESIDENTE: CARMEN BREA REVENGA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: PEDRO MANUEL DARGEL PALACIOS

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: JAVIER FONTANEDA RENEDO

VOCAL PRIMERO: MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: PEDRO MARIA ALIAGA CANO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: MARIA EUGENIA CRISTOBAL LOPEZ

VOCAL SEGUNDO: ANGEL CEDIEL ALCARAZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: MARIA JESUS CEDIEL PLANA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: ALVARO CANO OLMO DEL

MESA B


PRESIDENTE: CLAUDIA MARIA GARCIA GOMEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: ENRIQUE GARROTE CORONADO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO BORJA MORAN MARISCAL

VOCAL PRIMERO: YOLANDA MONTERO RICOTE

VOCAL 1º SUPLENTE: AROA MARISCAL SANCHEZ

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 29-07-2024 12:00:25 Fecha: 29-07-2024 14:14:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2024	Fecha: 29-07-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 1607CC521C40FD6D1F2EC261F9129A84 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1607CC521C40FD6D1F2EC261F9129A84			
Fecha de sellado electrónico: 29-07-2024 14:14:49	- 2/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 13:04:34	

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: MARIA TERESA LOPEZ CASTEJON

VOCAL SEGUNDO: CARMEN HERNANDEZ CASTILLO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: MOISES LAGOA SANTAMARIA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: ANGEL LUIS GOMEZ OLMEDA

MESA C:

PRESIDENTE: JAIME SOTOMAYOR RODRIGUEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: DAVID PUERTOLAS RODRIGUEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: DANIEL ALEJANDRO URBINA GARCIA

VOCAL PRIMERO: ENRIQUE RUIZ FERNANDEZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: PETRA MARIA ROMERO MANCHADO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: DAVID ORTEGA PLANA

VOCAL SEGUNDO: FRANCISCO VERDEJA FIORIS

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: MARIA PASTOR PALACIOS

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: EMILIA SERRANO HERAS DE LAS

LISTADO DE SUPLENTE 1

MESA A

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO: RAFAEL BREA CORRAL

PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO: JUAN LUIS BODAS LUENGO

PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO: SONIA RAMONA CABAÑAS SANDOVAL

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO: NOEMI DIEZ RUIZ

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO: MARIA DEL CARMEN ALVAREZ ALMUNIA

VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO: YOLANDA APARICIO GARCIA

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO: ALBA DIAZ FRESNEDA

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO: ELIA DURAN CANO


VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO: TEOFILO CORREGIDOR ORTEGA

MESA B:

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO: LUIS JULIAN MORANTE REDONDO

PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO: LAURA MORATILLA SORIA

PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO: MARIA ELENA GOMEZ SARMIENTO

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 29-07-2024 12:00:25 Fecha: 29-07-2024 14:14:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2024	Fecha: 29-07-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 1607CC521C40FD6D1F2EC261F9129A84 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1607CC521C40FD6D1F2EC261F9129A84			
Fecha de sellado electrónico: 29-07-2024 14:14:49	- 3/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 13:04:34	

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO: JOANA MIGUEL MORATA
VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO: PATRICIA MENDEZ PLAZA DE LA
VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO: VANESSA GONZALEZ RUIZ
VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO: ENRIQUE GARCIA ALMUNIA
VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO: LAUREANO JAVIER MEZA MORAN
VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO: PABLO GOMEZ LOBO RODRIGUEZ

MESA C

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO: JESUS SARDIÑA BAÑA
PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO: SANTIAGO SALAMANCA ALVARO
PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO: MARIA VILELA FERNANDEZ
VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO: JUAN CARLOS VIEIRA SOUSA
VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO: SALMA REGDOU BOUZAKOURA
VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO: MARIA ESTHER SANCHEZ RABOSO
VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO: CARLOS VEGA NAVAS
VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO: EMILIO SANCHEZ CEDIEL
VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO: JULIO RUIZ CAMPO DEL


LISTADO DE SUPLENTE 2

MESA A

PRESIDENTE SUPLENTE SEXTO: MARIA MONICA BURGOS GREGOR
PRESIDENTE SUPLENTE SÉPTIMO: MARTA ARRIBAS LLANOS
PRESIDENTE SUPLENTE OCTAVO: FRANCISCO JAVIER BARBERO CORTECEDO
VOCAL 1º SUPLENTE SEXTO: ROSA MARIA DOMINGO HUMANES
VOCAL 1º SUPLENTE SÉPTIMO: LAURA FERNANDEZ GARCIA
VOCAL 1º SUPLENTE OCTAVO: DIEGO CANO CUCIUC
VOCAL 2º SUPLENTE SEXTO: FRANCISCO MANUEL ARQUERO CABRERA
VOCAL 2º SUPLENTE: DANIEL CARRETERO ROSA
VOCAL 2º SUPLENTE: MARIO ALCARAZ CEDIEL

MESA B

PRESIDENTE SUPLENTE SEXTO: MARIA GEMA GUERRERO PLATAS

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 29-07-2024 12:00:25 Fecha: 29-07-2024 14:14:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2024	Fecha: 29-07-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 1607CC521C40FD6D1F2EC261F9129A84 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1607CC521C40FD6D1F2EC261F9129A84			
Fecha de sellado electrónico: 29-07-2024 14:14:49	- 4/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 13:04:34	

PRESIDENTE SUPLENTE SÉPTIMO: ALBA GONZALEZ MUÑOZ
PRESIDENTE SUPLENTE OCTAVO: IVAN MONTES GONZALEZ
VOCAL 1º SUPLENTE SEXTO: DANIEL LOPEZ FERNANDEZ
VOCAL 1º SUPLENTE SÉPTIMO: CARLOS HERVAS GARCIA
VOCAL 1º SUPLENTE OCTAVO: PEDRO MANUEL LOPEZ MARTINEZ
VOCAL 2º SUPLENTE SEXTO: DANIEL GONZALEZ MORANTE
VOCAL 2º SUPLENTE SÉPTIMO: RUBEN MARISCAL SANCHEZ
VOCAL 2º SUPLENTE OCTAVO: GERMAN LARA JIMENEZ

MESA C


PRESIDENTE SUPLENTE SEXTO: MARIA RAMONA ORTIZ CENTENO
PRESIDENTE SUPLENTE SÉPTIMO: MARIA DEL PILAR POLO ALMUNIA
PRESIDENTE SUPLENTE: FRANCISCO RAFAEL RUZ GARCIA
VOCAL 1º SUPLENTE SEXTO: ALFREDO TORRE DE LA RUBIA DE LA
VOCAL 1º SUPLENTE SÉPTIMO: DAVINIA RICHART VALERA
VOCAL 1º SUPLENTE OCTAVO: MARIA RUIZ SANCHEZ
VOCAL 2º SUPLENTE SEXTO: ALVARO OLMEDA PEREZ
VOCAL 2º SUPLENTE SÉPTIMO: JOSE LUIS REDONDO GARCIA
VOCAL 2º SUPLENTE OCTAVO: SILVIA ORTEGA SANTUY

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2021-2026 DE LA ACTUACIÓN: EJECUCIÓN DE 15 SEPULTURAS PREFABRICADAS DE CUATRO CUERPOS Y VEINTICUATRO COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO DE VALDILECHA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Lo dispuesto en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2026, que establece que los ayuntamientos podrán solicitar el alta de actuaciones singulares que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de contratación, sin gastos asociados imputables a las mismas, en los términos recogidos en el artículo 13 del Decreto 118/2020, que regula un procedimiento simplificado para contratos menores sin gastos asociados:

1. Será de aplicación el procedimiento simplificado regulado en este artículo a aquellas actuaciones singulares que, sin gastos asociados imputables a las mismas, sean contratadas mediante contratos menores que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de contratación.
2. La gestión de estas actuaciones será realizada por los Ayuntamientos, con independencia de la forma de gestión elegida inicialmente y determinada por el Plan de Actuación.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 29-07-2024 12:00:25 Fecha: 29-07-2024 14:14:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2024	Fecha: 29-07-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 1607CC521C40FD6D1F2EC261F9129A84 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1607CC521C40FD6D1F2EC261F9129A84			
Fecha de sellado electrónico: 29-07-2024 14:14:49	- 5/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 13:04:34	

3. En este caso, la solicitud de alta deberá incorporar:

a) Los documentos generales que procedan en función de la tipología de la actuación. En este caso, los señalados en el artículo 12.4 a) y d).

a) Certificación expedida por el fedatario municipal del acuerdo del órgano municipal competente por el que se solicita el alta de la actuación.

En el citado acuerdo deberá constar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto señalando, en su caso, las diferentes cantidades a cofinanciar por la Entidad Local y por la Comunidad de Madrid, respectivamente, dentro de los umbrales marcados por el Plan de Actuación.

d) Certificación del interventor o secretario-interventor municipal acreditando el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa relativa a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

b) Informe justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos en la normativa de contratos.

c) Expediente completo de la contratación por parte del Ayuntamiento que deberá contener, en todo caso, las ofertas solicitadas, así como la aprobación del gasto o el documento equivalente a que se refiere la normativa de contratación.

d) La factura correspondiente. En estos supuestos la resolución de alta tendrá el carácter de propuesta de resolución de concesión de la subvención, que será elevada al consejero competente en materia de administración local para que proceda, en su caso, a su otorgamiento, tras la tramitación del expediente de gasto que proceda.

4. Las solicitudes de alta se dirigirán por vía electrónica a la dirección general con competencias en materia de administración local, de acuerdo con el modelo que se apruebe al efecto.


Sometida la propuesta a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, con el voto favorable de los 10 concejales presentes de los 11 que componen el mismo, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar la ejecución de la actuación: EJECUCIÓN DE 15 SEPULTURAS PREFABRICADAS DE CUATRO CUERPOS Y VEINTICUATRO COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO DE VALDILECHA, con un coste total de 48.187,03 € con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE OBRA (IVA excluido):	24.749,88 €
PRESUPUESTO DE OBRA (IVA incluido):	29.947,35 €

La actuación se recoge en la memoria denominada "Ampliación de número de fosas existentes en el cementerio municipal" firmada por D. Jose Luis Sanchez Pérez el 3 de abril de 2023, aprobada el 26 de enero de 2024 por resolución de alcaldía y que incluye en la partida 2.5, la instalación de un panel para 24 columbarios prefabricados.

2º. Solicitar el alta de la actuación EJECUCIÓN DE 15 SEPULTURAS PREFABRICADAS DE CUATRO CUERPOS Y VEINTICUATRO COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO DE VALDILECHA, con un coste total de 29.947,35 €, en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2021-2026, que será gestionada por este Ayuntamiento, en los términos recogidos en el artículo 13 del Decreto 118/2020

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 29-07-2024 12:00:25 Fecha: 29-07-2024 14:14:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2024	Fecha: 29-07-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 1607CC521C40FD6D1F2EC261F9129A84 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1607CC521C40FD6D1F2EC261F9129A84			
Fecha de sellado electrónico: 29-07-2024 14:14:49	- 6/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 13:04:34	

3º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto; la aportación municipal corresponde al 1% de la actuación, que asciende a 299,47 €, correspondiendo a la Comunidad de Madrid aportar el 99% restante.

4º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo.

EXPDTE: 354/2024

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2021-2026 DE LA ACTUACIÓN: MURO CONTENCIÓN CALLE MIGUEL DE CERVANTES

A la vista de los siguientes antecedentes:

Lo dispuesto en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2026, que establece que los ayuntamientos podrán solicitar el alta de actuaciones singulares que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de contratación, sin gastos asociados imputables a las mismas, en los términos recogidos en el artículo 13 del Decreto 118/2020, que regula un procedimiento simplificado para contratos menores sin gastos asociados:

1. Será de aplicación el procedimiento simplificado regulado en este artículo a aquellas actuaciones singulares que, sin gastos asociados imputables a las mismas, sean contratadas mediante contratos menores que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de contratación.

2. La gestión de estas actuaciones será realizada por los Ayuntamientos, con independencia de la forma de gestión elegida inicialmente y determinada por el Plan de Actuación.

3. En este caso, la solicitud de alta deberá incorporar:

a) Los documentos generales que procedan en función de la tipología de la actuación. En este caso, los señalados en el artículo 12.4 a) b) y d).

a) Certificación expedida por el fedatario municipal del acuerdo del órgano municipal competente por el que se solicita el alta de la actuación.


En el citado acuerdo deberá constar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto señalando, en su caso, las diferentes cantidades a cofinanciar por la Entidad Local y por la Comunidad de Madrid, respectivamente, dentro de los umbrales marcados por el Plan de Actuación.

d) Certificación del interventor o secretario-interventor municipal acreditando el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa relativa a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

b) Informe justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos en la normativa de contratos.

c) Expediente completo de la contratación por parte del Ayuntamiento que deberá contener, en todo caso, las ofertas solicitadas, así como la aprobación del gasto o el documento equivalente a que se refiere la normativa de contratación.

d) La factura correspondiente. En estos supuestos la resolución de alta tendrá el carácter de propuesta de resolución de concesión de la subvención, que será elevada al consejero

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 29-07-2024 12:00:25 Fecha: 29-07-2024 14:14:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2024	Fecha: 29-07-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 1607CC521C40FD6D1F2EC261F9129A84 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1607CC521C40FD6D1F2EC261F9129A84			
Fecha de sellado electrónico: 29-07-2024 14:14:49	- 7/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 13:04:34	

competente en materia de administración local para que proceda, en su caso, a su otorgamiento, tras la tramitación del expediente de gasto que proceda.

4. Las solicitudes de alta se dirigirán por vía electrónica a la dirección general con competencias en materia de administración local, de acuerdo con el modelo que se apruebe al efecto.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, con 8 votos a favor (de los 7 concejales del grupo popular presentes y el concejal del grupo vox) y dos abstenciones (de las concejales del grupo socialista) de los 11 que componen el mismo, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar la ejecución de la actuación: MURO CONTENCIÓN CALLE MIGUEL DE CERVANTES, con un coste total de 48.187,03 € con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE OBRA (IVA excluido): 39.823,99 €

PRESUPUESTO DE OBRA (IVA incluido): 48.187,03 €

2º. Solicitar el alta de la actuación MURO CONTENCIÓN CALLE MIGUEL DE CERVANTES con un coste total de 48.187,03 €, en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2021-2026, que será gestionada por este Ayuntamiento, en los términos recogidos en el artículo 13 del Decreto 118/2020

3º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto; la aportación municipal corresponde al 1% de la actuación, que asciende a 481,87 €, correspondiendo a la Comunidad de Madrid aportar el 99% restante.

4º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo.

EXPDTE: 355/2024


PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

El Sr. Alcalde explica que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de abril de 2024 se aprobó el proyecto modificado de Creación de Centro Juvenil de Valdilecha, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto Ejecución Material	142.264,77
Gastos Generales + Beneficio Industrial	27.030,31
Presupuesto Ejecución por Contrata	169.295,08
IVA	35.551,97
Presupuesto Base de Licitación	204.847,05

Esto supone un incremento respecto al importe del proyecto inicial de 11.376,91 euros

Presupuesto Ejecución por Contrata	159.892,68
IVA	33.577,46
Presupuesto Base de Licitación	193.470,14

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 29-07-2024 12:00:25 Fecha: 29-07-2024 14:14:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2024	Fecha: 29-07-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 1607CC521C40FD6D1F2EC261F9129A84 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1607CC521C40FD6D1F2EC261F9129A84			
Fecha de sellado electrónico: 29-07-2024 14:14:49	- 8/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 13:04:34	

Aplicando la baja ofertada por el adjudicatario sobre el presupuesto base de licitación, resulta una diferencia de 8.099,35 euros, que es la cantidad que se propone transferir mediante la presente modificación presupuestaria

La transferencia se realiza de acuerdo con lo establecido en la base 11 de las bases de ejecución del presupuesto, y la aprobación al afectar a partidas de distinto grupo de función, corresponde al Pleno de la Corporación.

A la vista de lo anterior, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los 8 votos a favor (de los 7 concejales del grupo popular presentes y el concejal del grupo vox) y dos abstenciones (de las concejalas del grupo socialista) de los 11 que componen el mismo, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

1º. Incoar el expediente de modificación de créditos nº 05/2024 bajo la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Baja en aplicaciones de gastos

CAPITULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES ANTERIORES	DISMINUCIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
1	1.433.482,16	0	8.099,35	1.425.382,81

Alta en aplicaciones de gastos

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES ANTERIORES	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
6	2.013.570,99	0	8.099,35	2.021.670,34


Bajas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
132 16000	Seguridad y Orden público. Seguridad Social personal funcionario	8.099,35

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
334 62204	Promoción cultural. Centro Juvenil	8.099,35

2º. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.


Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 29-07-2024 12:00:25 Fecha: 29-07-2024 14:14:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2024	Fecha: 29-07-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 1607CC521C40FD6D1F2EC261F9129A84 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1607CC521C40FD6D1F2EC261F9129A84			
Fecha de sellado electrónico: 29-07-2024 14:14:49	- 9/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 13:04:34	

EXPDTE 356/2024

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 18 horas y 50 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 29-07-2024 12:00:25 Fecha: 29-07-2024 14:14:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 6/2024	Fecha: 29-07-2024 14:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 1607CC521C40FD6D1F2EC261F9129A84 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1607CC521C40FD6D1F2EC261F9129A84			
Fecha de sellado electrónico: 29-07-2024 14:14:49	- 10/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 13:04:34	